

RESOLUCION No. Nº 5 129

"POR MEDIO DEL CUAL SE REINTEGRA A UN DOCENTE QUE ESTABA EN COMISIÓN NO REMUNERADA PARA EJERCER UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y SE DA POR FINALIZADA UNA VINCULACIÓN PROVISIONAL TEMPORAL EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la ley 715 de 2001 en su artículo 6°, numeral "6.2.3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido (...).

Que a la docente **MODESTA MUÑOZ GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **33.284.383** mediante Resolución No. **0092** de fecha 10 de diciembre de 2016 se le concedió una **COMISIÓN NO REMUNERADA** a partir de la notificación la Resolución referida, para ejercer un cargo de libre nombramiento y remoción.

Que, en virtud de lo anterior, se vinculó de manera provisional temporal al docente **MIGUEL JOSE MOLINA MIRANDA**, identificada con cédula de ciudadanía **92.549.459** en el cargo de Docente de Aula, Nivel Primaria en la **Institución Educativa Promoción Social**, en el municipio de **El Carmen de Bolívar**, en reemplazo de la docente **MODESTA MUÑOZ GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía **33.284.383**.

Que la docente **MODESTA MUÑOZ GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía **33.284.383**, presentó en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental, requerimiento **EXT-BOL-19-062464** de fecha **19 de Diciembre de 2019**, mediante el cual solicita se le reintegre a la Institución Educativa Promoción Social del municipio de El Carmen de Bolívar, debido al cumplimiento de tiempo de la Comisión no remunerada para ejercer un cargo de libre nombramiento y remoción.

Que, en virtud de lo anterior, se procede a reintegrar a la docente **MODESTA MUÑOZ GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía **33.284.383**, a su cargo como Docente de Aula, Nivel Primaria en la **Institución Educativa Promoción Social**, en el municipio de **El Carmen de Bolívar**, a partir de la notificación del presente acto administrativo y se da por finalizada la vinculación temporal que viene desempeñando el señor **MIGUEL JOSE MOLINA MIRANDA**, identificado con cedula de ciudadanía **92.549.459**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reintegrar a su cargo como Docente de Aula, Nivel Primaria en la **Institución Educativa Promoción Social**, en el municipio de **El Carmen de Bolívar**, a partir de la notificación del presente acto administrativo, a la docente **MODESTA MUÑOZ GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía **33.284.383**.

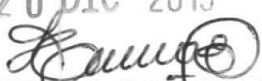
ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por finalizada la vinculación provisional temporal que viene desempeñando el señor **MIGUEL JOSE MOLINA MIRANDA**, identificado con cedula de ciudadanía **92.549.459**, en reemplazo de la docente **MODESTA MUÑOZ GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía **33.284.383**, a partir a partir de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a las partes interesadas, a la Oficina de Talento Humano de la Secretaría Departamental, a la Institución Educativa Promoción Social, en el municipio de El Carmen de Bolívar, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los 26 DIC 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar

Vo Bo: Delanis Salas Villegas - Jefe de la Oficina Jurídica
Vo Bo: Rafael Montes González - Director Administrativo de Planta E.E.
Revisó: Alexis Jenoveva Carrillo Arias - P.E. Dirección Administrativa de Planta SED (E)
Revisó: Didier Flórez Martínez - Coord. Grupo de Planta de Personal
Elaboró: Olga Torres - Técnico Administrativo